



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 11 de Septiembre del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000543-2025-P-CSJUC-PJ



Firmado digitalmente por LIMA
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.09.2025 11:43:57 -05:00

VISTO:

El **Oficio Múltiple N° 000005-2025-CNE-GG-PJ** de fecha 02 de septiembre del 2025, cursado por la Presidenta del Comité de Ecoeficiencia de la Gerencia General- Carmen Rosa Ascencio Ormeño-; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia, y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante **Resolución Corrida N° 001226-2025-P-CE-PJ** de fecha 02 de setiembre de 2025, en el cual resuelve:

Artículo primero. Autorizar "III Reunión Anual para la Gestión de la Ecoeficiencia en el Poder Judicial", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Piura; está dirigido a dos representantes del Comité de Ecoeficiencia de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración en calidad de responsables de la gestión de la ecoeficiencia; y Gestores de Ecoeficiencia de las 35 Cortes Superiores de justicia del país.

Artículo segundo. Disponer que las Cortes Superiores de Justicia sufragarán los gastos por conceptos de pasajes y viáticos de sus representantes, que participen en el citado evento."



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Vemy FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2025 17:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2025 17:37:53 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, mediante el **Oficio Múltiple N° 000005-2025-CNE-GG-PJ** de fecha 02 de septiembre del 2025, cursado por la Presidenta del Comité de Ecoeficiencia de la Gerencia General- Carmen Rosa Ascencio Ormeño-, quien, en atención a la **Resolución Corrida N° 001226-2025-P-CE-PJ** de fecha 02 de setiembre de 2025, que aprueba la realización de la "III Reunión Anual para la Gestión de la Ecoeficiencia en el Poder Judicial" que se llevara a cabo los días 25 y 26 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Piura; está dirigido a dos representantes del Comité de Ecoeficiencia de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerentes de Administración Distrital **y/o Jefes de las Oficinas de Administración en calidad de responsables de la gestión de la ecoeficiencia; y Gestores de Ecoeficiencia** de las 35 Cortes Superiores de justicia del país. Este evento, tiene como objetivo fortalecer los conocimientos de los funcionarios y servidores públicos sobre el cumplimiento de las normas y políticas de la gestión de las ecoeficiencias aplicadas al sector público a través de estudio de casos, con lo cual se reflejará el ahorro de los recursos e insumos empleados en el Poder Judicial. En ese sentido, solicito muy respetuosamente a vuestros despachos designar a dos (02) representantes del Comité Distrital de Ecoeficiencia, conforme al siguiente detalle: • Gerente de Administración Distrital en su calidad de Responsable de la Gestión de Ecoeficiencia. • Gestor de Ecoeficiencia Cabe mencionar que, se deja constancia que los designados asistirán en representación del Comité Distrital de Ecoeficiencia de la Corte bajo vuestra administración, comprometiéndose a cumplir con las actividades programadas y a remitir el informe correspondiente sobre los acuerdos y compromisos asumidos en el marco del citado evento. Asimismo, es preciso señalar que las acciones administrativas que conlleven al otorgamiento de las licencias, compra de pasajes y asignación de viáticos de sus representantes, serán asumidos por cada Distrito Judicial. Finalmente, agradeceré enviar los datos de los participantes hasta el viernes 12 de setiembre del 2025.

Que, estando a lo dispuesto en la mencionada resolución corresponde designar a dos miembros del Comité de Ecoeficiencia de esta Corte Superior de Justicia, conforme sigue: **LUIS ENRIQUE LIZARRAGA CHUQUIN - Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas**, Presidente del Comité, designado mediante **Resolución Administrativa N° 00032-2025-P-CSJUC-PJ** de fecha 15 de enero del 2025 y la señorita **HILLARY MERY RODRIGUEZ NEGRON -Jefa de Imagen Institucional**, como Gestora de Ecoeficiencia del Sub Comité de Ecoeficiencia de esta Corte, designado mediante **Resolución Administrativa N° 000537-2025-P-CSJUC-PJ** de fecha 09 de setiembre del 2025, debiendo conceder la licencia con goce respectiva.

Que, corresponde autorizar a la Gerencia de Administración Distrital que gestione la compra de pasajes aéreos para **LUIS ENRIQUE LIZARRAGA CHUQUIN - Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas - Presidente del Comité**, y **HILLARY MERY RODRIGUEZ NEGRON - Gestor de Ecoeficiencia** de esta Corte con **salida** miércoles 24 de setiembre de 2025, Pucallpa-Lima – Piura (por la mañana), **retorno** sábado 27 de setiembre de 2025, Piura - Lima- Pucallpa (por la mañana); así como, la asignación de viáticos que correspondan.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del



Firmado digitalmente por MARINA YALTA Verry FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2025 17:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2025 17:37:53 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber a los servidores CPC. **LUIS ENRIQUE LIZARRAGA CHUQUIN** - *Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas*-, y la señorita **HILLARY MERY RODRIGUEZ NEGRON** - Responsable de la Oficina de Imagen Institucional-, por el periodo de los días **24 al 27 de setiembre de 2025**, para participar en la "III Reunión Anual para la Gestión de la Ecoeficiencia en el Poder Judicial", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Piura, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, que gestione la compra de pasajes aéreos a favor del CPC **LUIS ENRIQUE LIZARRAGA CHUQUIN - Presidente del Comité**, y, la señorita **HILLARY MERY RODRIGUEZ NEGRON - Gestor de Ecoeficiencia** de esta Corte con **salida** miércoles 24 de setiembre de 2025, Pucallpa-Lima – Piura (por la mañana), **retorno** sábado 27 de setiembre de 2025, Piura - Lima - Pucallpa (por la mañana); así como, la asignación de viáticos que correspondan..

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, realice las acciones correspondientes para que se encargue las oficinas administrativas de los servidores a los que se les otorga licencia en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, ODANC Ucayali, Gerente de Administración Distrital, y magistrados involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali

 **Firma Digital**
HLC/kgs

Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2025 17:55:27 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2025 17:37:53 -05:00

